INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Septiembre 20, 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1361
Nombres y apellidos del contratista:	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO		
Fecha de inicio	27-03-2023	Fecha de finalización	26-10-2023
Periodo del informe:	*27-07-2023 a 26-08-2023*	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes
Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	Para el presente periodo se radicaron los poderes mediante correo electrónico al despacho competente, de los siguientes procesos: Despacho: Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00177 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Marlin del Carmen Cabrera Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 7 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2023-00049 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Pedro José Mancilla Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla	**Soportes enviados al correo electrónico:** **Correo electrónico enviado con fecha 2 de agosto de 2023.** **Correo electrónico enviado con fecha 16 de agosto de 2023.**

Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	Durante el presente periodo se enviaron las contestaciones de las demandas asignadas al despacho correspondiente mediante correo electrónico Despacho: Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00049 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Duvis Manotas Navarro Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla	**Contestaciones enviadas por correo electrónico y cargadas a la plataforma lupa jurídica** **Correo electrónico enviado al juzgado 6 administrativo con fecha 16/08/2023**
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual	Durante el presente periodo se enviaron los siguientes alegatos de conclusión al despacho correspondiente mediante correo electrónico Despacho: Juzgado 3 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2019-00263 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Eliecer Augusto Diaz Castro Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00336 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Roberto Madrid Zuñiga Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00436 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Alexis Ramith Montero Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00185 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho	**Alegatos enviados por correo electrónico y cargadas a la plataforma lupa jurídica** **Correo electrónico enviado al juzgado 3 administrativo con fecha 27/07/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 6 administrativo con fecha 27/07/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 12 administrativo con fecha 27/07/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 12 administrativo con fecha 02/08/2023**

	Demandante: Yamil de Jesús Gómez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00177 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Marlin del Carmen Cabrera Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 4 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00086 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: José Luis Pacheco Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Durante el presente periodo se enviaron los siguientes documentos como respuestas a los requerimientos por los distintos despachos judiciales mediante correo electrónico Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00155 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Juan Manuel Dominguez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00130 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Isidro Gonzalez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla	**Correo electrónico enviado al juzgado 6 administrativo con fecha 02/08/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 4 administrativo con fecha 10/08/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 12 administrativo con fecha 01/08/2023** **Correo electrónico enviado al juzgado 14 administrativo con fecha 01/08/2023**

Solicitar los antecedentes administrativos para la elaboración de las contestaciones de la demanda	**Para contestar las demandas asignadas, se solicitaron los siguientes antecedentes administrativos:** Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00311 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Carmen Amandor Peñaloza Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Despacho: Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00130 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Isidro Gonzalez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla	**Soporte radicado PQR BRQ2023ERO25846** **Soporte radicado PQR BRQ2023ERO23644**
Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.	**Según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, reporto las actuaciones judiciales de los procesos a cargo a fin de ejercer vigilancia y control:** Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico Radicado: 2022-00222 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Jorge Alberto Blanco Moreno Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Admite recurso de apelación presentado por la parte demandante. Despacho: Juzgado 4 Administrativo del Atlántico Radicado: 2022-00086 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Jose Luis Pacheco Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Da aplicación a la figura de sentencia anticipada y corre traslado para presentar alegatos de conlcusión. Despacho: Tribunal Administrativo del Atlántico Radicado: 2022-00239-01-CH Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho	**Auto notificado por correo electrónico el día 28/07/2023** **Auto notificado por correo electrónico el día 01/08/2023** **Auto notificado por correo electrónico el día 01/08/2023**

	Demandante: Betty Estela Martínez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Admite recurso de apelación presentado por la parte demandante. Despacho: Juzgado 4 Administrativo del Atlántico Radicado: 2022-00349 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Yecenia Patricia Malo Romero Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Requiere a las entidades demandadas con el fin que alleguen al despacho material probatorio.	**Auto notificado por correo electrónico el día 03/08/2023**
	Despacho: Juzgado 4 Administrativo del Atlántico Radicado: 2022-00350 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Luz Nellys Martínez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Requiere a las entidades demandadas con el fin que alleguen al despacho material probatorio.	**Auto notificado por correo electrónico el día 03/08/2023**
	Despacho: Juzgado 4 Administrativo del Atlántico Radicado: 2023-00048 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Mercedes Varela Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Actuación: Requiere a las entidades demandadas con el fin que alleguen al despacho material probatorio.	**Auto notificado por correo electrónico el día 03/08/2023**
	Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00165 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Javier Alonso Jiménez Jiménez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Da aplicación a la figura de sentencia anticipada y corre traslado para presentar alegatos de conclusión.	**Auto notificado por correo electrónico el día 14/08/2023**
	Despacho: Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00155 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho	**Auto notificado por correo electrónico el día 15/08/2023**

	Demandante: Juan Manuel Dominguez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Da aplicación a la figura de sentencia anticipada y corre traslado para presentar alegatos de conclusión Despacho: Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00130 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Isidro Gonzalez Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Da aplicación a la figura de sentencia anticipada y corre traslado para presentar alegatos de conclusión Despacho: Juzgado 3 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla Radicado: 2022-00180 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del derecho Demandante: Jacqueline Muñoz Demandado: Nación- Ministerio de Educación-FOMAG-DEIP de Barranquilla Da aplicación a la fijación del litigio y corre traslado para presentar alegatos de conclusión	**Auto notificado por correo electrónico el día 23/08/2023** **Auto notificado por correo electrónico el día 26/08/2023**

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1361 fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante al correo electrónico contestacionesdemandasbaq02@gmail.com y se encuentran cargadas en la plataforma lupa jurídica de acuerdo a lo relacionado en este informe.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



12:58

Enviado

LC **Luisa Carvajalino** 16/08/23
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad... >

RADICAR PODER JUZGADO 6 ADM RAD 2022-00177

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SEÑORES
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RADICADO: 08-001-33-33-006-2022-00177-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARLIN DEL CARMEN CABRERA CASTRO
ACCIONADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) **Luisa Fernanda Carvajalino Palacio,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 55314250, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 210063 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.

El doctor (a) Luisa Fernanda Carvajalino Palacio, recibirá notificaciones al correo electrónico luisafcarvajalino@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Otorga

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla

Luisa Fernanda Carvajalino Palacio
C.C. No. 55314250
T.P. No. 210063 del C.S.J.

Elaboró: Rosa Pérez H.
Revisó: Marcelo Molina Venera Tec. Op

pdf

Powered by CamScanner

12:58

Enviado

LC **Luisa Carvajalino** 16/08/23
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad... >

Radicar poder juzgado 7 Adm rad 2023-00049

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SEÑORES
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RADICADO: 08-001-33-33-007-2023-00049-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: PEDRO JOSE MANCILLA SOSA
ACCIONADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) **Luisa Fernanda Carvajalino Palacio,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 55314250, portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 210063 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.

El doctor (a) Luisa Fernanda Carvajalino Palacio, recibirá notificaciones al correo electrónico luisafcarvajalino@gmail.com y notijudiciales@barranquilla.gov.co.

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Otorga

ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla

Acc

Luisa Fernanda Carvajalino Palacio
C.C. No. 55314250
T.P. No. 210063 del C.S.J.

Elaboró: Rosa Pérez H.
Revisó: Marcelo Molina Venera Tec. Op

pdf

Powered by CamScanner

12:57

Enviado

LC

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Cc: contestacionesdemandasbaq02@g...
16 de agosto de 2023, 3:40 p.m.

Radicar Juzgado 6 Adm Rad 2023-00049

Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: DUVIS MANOTAS NAVARRO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Radicación: 08-001-33-33-006-2023-00049-00
El poder y anexos fueron enviados el 18 d julio de 2023



Powered by CamScanner

12:56

Enviado

LC

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Juzgado 03 Administrativo - Atlantico -...
Cc: contestacionesdemandasbaq02@g...
27 de julio de 2023, 12:03 p.m.

RADICAR ALEGATOS JUZG 3 ADM 2019-00263

pdf

alegatos eli...00263.pdf
197 KB

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: ELIECER AUGUSTO DIAZ CASTRO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Radicación: 08-001-33-33-003-2019-00263-00

Powered by CamScanner

12:54

Enviado

LC **Luisa Carvajalino** 27/07/23
Para: Juzgado 03 Administrativ... y 2 más >

Radicar alegatos juzgado 6 Adm rad 2022-0036



Señores

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: ROBERTO MADRID ZUÑIGA

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Radicación: 08-001-33-33-006-2022-00336-00

Powered by CamScanner

12:56

Enviado

LC

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Juzgado 12 Administrativo - Atlantico -...
Cc: contestacionesdemandasbaq02@g...
27 de julio de 2023, 12:11 p.m.

Radicar alegatos juzgado 12 Adm 2022-00436

Señores

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: ALEXIS RAMITH MONTERO CASTRO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Radicación: 08-001-33-33-012-2022-00436-00

pdf

alegatos al...00436.pdf
201 KB

Powered by CamScanner

12:57

Enviado

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Juzgado 12 Administrativo - Atlantico -...
Cc: contestacionesdemandasbaq02@g...
2 de agosto de 2023, 12:31 p.m.

RADICAR ALEGATOS JUZG 12 ADM RAD 2022-00185

pdf

alegatos ya...-00185.pdf
200 KB

Señores
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: YAMIL DE JESUS GOMEZ CONSUEGRA
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Radicación: 08-001-33-33-012-2022-00185-00

Powered by CamScanner

12:57

Enviado

LC

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Juzgado 03 Administrativo - Atlantico -...
2 de agosto de 2023, 12:33 p.m.

RADICAR ALEGATOS JUZGADO 6 ADM RAD 2022-00177

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho
Demandante: MARLIN DEL CARMEN CABRERA CASTRO
Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Radicación: 08-001-33-33-006-2022-00177-00



Powered by CamScanner

12:57

Enviado

LC

De: Luisa Carvajalino
Para: Recibo Memoriales Juzgados Ad...
Juzgado 02 Administrativo - Atlantico -...
Cc: contestacionesdemandasbaq02@g...
10 de agosto de 2023, 12:12 p.m.

RADICAR ALEGATOS JUZGADO 4 ADM RAD 2022-00086

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Demandante: JOSE LUIS PACHECO OROZCO

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Radicación: 08-001-33-33-004-2022-00086-00

pdf

alegatos jo...00086.pdf
202 KB

Powered by CamScanner

10:05

76 3 mensajes

AQ ANDRES QUINONES 1/08/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

SOPORTES DE ENVÍO LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE CESANTIA

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, muy respetuosamente damos respuesta remitiendo lo siguiente:

- Copia de los soportes de envío, correspondiente a la liquidación de cesantías del señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **Nº72.197.079.**

En cuanto a la consignación y pago de las cesantías e interesas le informamos que estas están a cargo de la FIDUPREVISORA SA, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley 91 de 1989 ibídem se establecieron los objetivos que tendrá el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, entre los cuales se encuentran: …¨ *1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado. (…) 3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el*

Powered by CamScanner

10:04

76

AQ **ANDRES QUINONES** 1/08/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

--

ANDRES QUIÑONES PADILLA
Secretaría de Educación Distrital
Centro Comercial los Ángeles, Piso 2.
Barranquilla, Colombia



Toca para descargar
ISIDRO MA...53296.pdf
18,6 MB

Powered by CamScanner

10:08

76

Encontrado en el buzón Entrada de Gmail

Notificaciones SAC 24/08/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

SAC - SE BARRANQUILLA

Estimado usuario:

De acuerdo a su requerimiento No. BRQ2023ER025846 nos permitimos informarle que se ha finalizado con el siguiente comentario:

COMENTARIO: EXPEDIENTE ENVIADO A EMAIL; luisafcarvajalino@gmail.com

Puede ampliar la información consultando en la siguiente url:
Ver Respuesta

También puede ingresar al sistema con su respectivo usuario y contraseña para visualizar la gestión realizada.

ÉSTE CORREO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO - POR FAVOR NO RESPONDER ESTE MENSAJE
NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente.
Si tienes alguna consulta con respecto a este correo puede contactarse directamente con la Entidad Territorial donde radicó su solicitud.

Powered by CamScanner

10:05

76

NS **Notificaciones SAC** 1/08/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

SAC - SE BARRANQUILLA

Estimado usuario:

De acuerdo a su requerimiento No. BRQ2023ER023644 nos permitimos informarle que se ha finalizado con el siguiente comentario:

COMENTARIO: EXPEDIENTE ENVIADO A EMAIL; luisafcarvajalino@gmail.com

Puede ampliar la información consultando en la siguiente url:
Ver Respuesta

También puede ingresar al sistema con su respectivo usuario y contraseña para visualizar la gestión realizada.

ÉSTE CORREO ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO - POR FAVOR NO RESPONDER ESTE MENSAJE
NO RESPONDER - Mensaje Generado Automáticamente.
Si tienes alguna consulta con respecto a este correo puede contactarse directamente con la Entidad Territorial donde radicó su solicitud.
Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/

Powered by CamScanner

8:43

60

samaitadmatl@notificacionesrj... 28/07/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00222-01

Tribunal Administrativo de Atlantico

BARRANQUILLA,viernes, 28 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN No.17638

Señor(a):
LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO
email:luisafcarvajalino@gmail.com
-
BARRANQUILLA

ACTOR:
DEMANDANDO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS
RADICACIÓN: 08001-33-33-010-2022-00222-01
APELACIÓN SENTENCIA - En general -
APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 27/07/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ de Tribunal Administrativo de Atlantico

Powered by CamScanner

8:43

60

JB Juzgado 04 Administrativo - Atl... 1/08/23
Para: Johanna, Gustavo y 7 más... >

NOTIFICACION AUTO DE FECHA 31-07-2023 AUTO ALEGATOS 2022-00086

Respetados Doctores
E. S. D.

SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE SUS RESPUESTAS DEBEN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio de la presente les notifico el auto de fecha 31-07-2023, proferido por este juzgado dentro de la ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por JOSE LUIS PACHECO OROZCO., contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA., dentro del proceso radicado No 08001-33-33-004-2022-00086-00.

Anexo: Link expediente digital 2022-00086.

08001333300420220008600

Powered by CamScanner

8:44

60

samaitadmatl@notificacionesrj.... 1/08/23
Para: luisafcarvajalino@gmail.com >

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00239-01

Tribunal Administrativo de Atlantico

BARRANQUILLA,martes, 1 de agosto de 2023

NOTIFICACIÓN No.18095

Señor(a):
LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO
email:luisafcarvajalino@gmail.com
-
BARRANQUILLA

ACTOR: BETTY ESTELA MARTINEZ TIQUE
DEMANDANDO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRE Y OTRO
RADICACIÓN:
08001-33-33-010-2022-00239-01
APELACIÓN SENTENCIA - En general -
APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 13/07/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) CRISTOBAL RAFAEL CHRISTIANSEN MARTELO de Tribunal

Powered by CamScanner

8:44

60

JB Juzgado 04 Administrativo - Atl... 3/08/23
Para: Johanna, Gustavo y 6 más... >

NOTIFICACION AUTO DE FECHA 02-08-2023 AUTO REQUIERE CUMPLIR CARGA 2022-00349

Respetados Doctores
E. S. D.

SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE SUS RESPUESTAS DEBEN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio de la presente les notifico el auto de fecha 02-08-2023, proferido por este juzgado dentro de la ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por YECENIA PATRICIA MALO ROMERO., contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA., dentro del proceso radicado No 08001-33-33-004-2022-00349-00.

Atentamente,

ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS

Powered by CamScanner

8:44

60

JB Juzgado 04 Administrativo - Atl... 3/08/23
Para: Johanna, Gustavo y 5 más... >

NOTIFICACION AUTO DE FECHA 02-08-2023 AUTO REQUIERE CUMPLIR CARGA 2022-00350

Respetados Doctores
E. S. D.

SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE SUS RESPUESTAS DEBEN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio de la presente les notifico el auto de fecha 02-08-2023, proferido por este juzgado dentro de la ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por LUZ NELLYS MARTINEZ NÚÑEZ., contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA., dentro del proceso radicado No 08001-33-33-004-2022-00350-00.

Atentamente,

ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS

Powered by CamScanner

8:44

60

JB Juzgado 04 Administrativo - Atl... 3/08/23
Para: Johanna, Gustavo y 6 más... >

NOTIFICACION AUTO DE FECHA 02-08-2023 AUTO REQUIERE CUMPLIR CARGA 2023-00048

Respetados Doctores
E. S. D.

SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE SUS RESPUESTAS DEBEN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio de la presente les notifico el auto de fecha 02-08 2023, proferido por este juzgado dentro de la ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por MERCEDES VARELA NAVARRO, contra NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. , dentro del proceso radicado No 08001-33-33-004-2023-00048-00.

Atentamente,

ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO

Powered by CamScanner

8:45

60

JB **Juzgado 12 Administrativo - Atl...** 14/08/23
Para: Proc. y 9 más... >

MENSAJE DE DATOS RAD 2022-00165

Referencia: No. 08-001-33-33-012-2022-00165

Con atención se le comunica que en el proceso es que es parte procesal se dictó auto, notificado por estado Nº 114 DE 14/08/2023.- ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437 DE 2011 (Art. 201).- Este estado electrónico permanecerá para consulta al público en la página web de la Rama Judicial www.ramajudcial.gov.co, durante todo el día en que fue insertado. - Le informo, toda lo actuado en el pre citado proceso, fue debidamente registrado y publicado por Estado Electrónico a través del SAMAI, el cual puede ser consultado a través de la página SAMAI http://190.217.24.55/manualsujetos/knowledge-base/consulta-de-estados/

- Auto Corre Traslado Para Alegar De Conclusión-Otras Disposiciones

Vinculo exp.- 08001333301220220016500

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE. - Señor Usuario: Este correo, adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Powered by CamScanner

8:45

60

JB **Juzgado 12 Administrativo - Atl...** 15/08/23
Para: Proc. y 8 más... >

MENSAJE DE DATOS RAD 2022-00155

Referencia: No. 08-001-33-33-012-2022-00155

Con atención se le comunica que en el proceso es que es parte procesal se dictó auto, notificado por estado Nº 115 DE 15/08/2023.- ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437 DE 2011 (Art. 201).- Este estado electrónico permanecerá para consulta al público en la página web de la Rama Judicial www.ramajudcial.gov.co, durante todo el día en que fue insertado. - Le informo, toda lo actuado en el pre citado proceso, fue debidamente registrado y publicado por Estado Electrónico a través del SAMAI, el cual puede ser consultado a través de la página SAMAI http://190.217.24.55/manualsujetos/knowledge-base/consulta-de-estados/

- Auto Corre Traslado Para alegar De Conclusión. - Otras Disposiciones

Vinculo exp digital. - 08001333301220220015500

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE. - Señor Usuario: Este correo, adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el UNICO que está habilitado para recepcionar memoriales de lunes a viernes de 7:30 a.m. a

Powered by CamScanner

JB **Juzgado 14 Administrativo Cir...** 23/08/23
Para: Johanna, Norma y 8 más... >

AUTO ALEGATOS 2022-00130.

Por medio del presente se notifica la providencia de fecha 22/08/2023 publicada en estado del 23/08/2023 y de la cual se anexa copia de la providencia.-

ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS
SECRETARIO JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
CALLE 40 No. 44-39 Of. 9B Edificio Cámara de Comercio.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AVISA A LOS USUARIOS QUE EL DESPACHO HA HABILITADO EL CELULAR 3148349156 PARA LA ATENCION DE CONSULTAS SOBRE PROCESOS, EN LOS HORARIOS DE 7:30 A 12:30 Y DE 1.00 A 4.00 PM DE LUNES A VIERNES

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

Powered by CamScanner

8:45

60

JB **Juzgado 03 Administrativo - A...** 26/08/23
Para: jescorcia@procuraduria.g... y 6 más >

MENSAJE DE DATOS 2022-00180

RADICADO: 2022-00180
MEDIO DE CONTROL: NRD
DEMANDANTE: JACQUELINE MUÑOZ HERNANDEZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA

Por medio de la presente me permito enviarle el auto 11/08/2023, el cual fue publicado en el estado electrónico del día 14/08/2023 y que se encuentra cargado en la página de SAMAI.

Cordialmente,

MARITZA NARANJO BRILES
Secretaria.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias

Powered by CamScanner